

Contrato menor del servicio veterinario: informe de necesidad y adjudicación

Este modelo completa la memoria justificativa y prescripciones del contrato menor veterinario, que describe el objeto, las prestaciones por gato, el precio y las obligaciones del contratista. No las repitas aquí: basta con remitirse a ella.

Lo que exige la ley para un contrato menor de servicios (art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público): valor estimado inferior a 15.000 € (IVA excluido); un informe del órgano de contratación que justifique la necesidad y que no se altera el objeto para evitar los umbrales; la aprobación del gasto, y la factura. Duración máxima de un año, sin prórroga (art. 29.8). En la mayoría de los ayuntamientos pequeños el órgano de contratación es la Alcaldía (disposición adicional segunda, apartado 1, de la Ley 9/2017).

Parte 1. Informe del órgano de contratación

Asunto: Contrato menor de servicio veterinario para el Programa municipal de gestión de colonias felinas de [MUNICIPIO].

1. Necesidad. La Ley 7/2023, de 28 de marzo, obliga a esterilizar e identificar con microchip, a nombre de la Administración local, a todos los gatos comunitarios (art. 38.2) y atribuye a la entidad local la atención sanitaria de los que lo requieran, siempre con un profesional veterinario colegiado (art. 39.1.c). El Ayuntamiento no dispone de servicios veterinarios propios, por lo que necesita contratarlos. El objeto, las prestaciones y el precio unitario son los que figuran en la memoria justificativa y prescripciones de [FECHA].

2. Valor estimado. [NÚMERO] gatos por [IMPORTE] € más [IMPORTE] € de prestaciones complementarias: [IMPORTE] € (IVA excluido), inferior a 15.000 €. Duración: desde la adjudicación hasta el [FECHA], sin prórroga.

3. No alteración del objeto. No se altera el objeto del contrato con el fin de evitar la aplicación de los umbrales del artículo 118.1 de la Ley 9/2017, ni se fracciona para eludir los requisitos de publicidad o de procedimiento (art. 99.2). El contrato cubre toda la necesidad prevista para el periodo y no existen otros contratos con el mismo objeto en él.

Sé sincero en este punto: si la necesidad es la misma todos los años, encadenar contratos menores con el mismo objeto puede considerarse fraccionamiento. En ese caso tramita un procedimiento abierto simplificado o pide ayuda a la diputación.

4. Empresa propuesta. Se han solicitado [NÚMERO] presupuestos ([NOMBRE DE LAS CLÍNICAS]) [o: no se han solicitado porque (MOTIVO)]. Se propone a [NOMBRE O RAZÓN SOCIAL], con NIF [DNI], que cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria (veterinario colegiado y centro autorizado), como exige el artículo 131.3 de la Ley 9/2017, por ser la oferta [más económica / que mejor se ajusta a la memoria].

5. Crédito. Existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria [APLICACIÓN PRESUPUESTARIA].

En [MUNICIPIO], a [FECHA].

En [LUGAR], a [FECHA].

El/La Alcalde/sa

Fdo.: [NOMBRE Y APELLIDOS]

Parte 2. Resolución de Alcaldía n.º [NÚMERO]/[AÑO]

Visto el informe de necesidad de [FECHA], la memoria justificativa y prescripciones del contrato y el certificado de existencia de crédito, y de conformidad con los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, la disposición adicional segunda de la misma ley y el artículo 21.1.f de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

Resuelvo

PRIMERO. Aprobar el gasto de [IMPORTE] € (IVA excluido), [IMPORTE] € de IVA y [IMPORTE] € en total, con cargo a la aplicación presupuestaria [APLICACIÓN PRESUPUESTARIA].

SEGUNDO. Adjudicar el contrato menor de servicio veterinario para el Programa municipal de gestión de colonias felinas a [NOMBRE O RAZÓN SOCIAL], con NIF [DNI], por un importe máximo de [IMPORTE] € (IVA incluido), con las prestaciones y los precios unitarios de la memoria justificativa y prescripciones, desde la notificación de esta resolución hasta el [FECHA], sin prórroga.

TERCERO. El contratista presentará factura [mensual] por los servicios efectivamente prestados, acompañada del informe individual de cada gato atendido. La factura, una vez conformada por [ÓRGANO RESPONSABLE], se incorporará al expediente (art. 118.3 de la Ley 9/2017).

CUARTO. El contratista tratará los datos de las personas cuidadoras y de los gatos solo por cuenta del Ayuntamiento y para este fin, como encargado del tratamiento (art. 28 del Reglamento (UE) 2016/679).

QUINTO. Notificar esta resolución al adjudicatario e incluir el contrato en la relación trimestral de contratos menores del perfil de contratante (arts. 118.6 y 63.4 de la Ley 9/2017).

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre), o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de [LUGAR] en el plazo de dos meses (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio), en ambos casos desde el día siguiente a su notificación.

En [MUNICIPIO], a [FECHA].

En [LUGAR], a [FECHA].

El/La Alcalde/sa

Fdo.: [NOMBRE Y APELLIDOS]

En [LUGAR], a [FECHA].

Ante mí, El/La Secretario/a

Fdo.: [NOMBRE Y APELLIDOS]